

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Almería

11438 Procedimiento 415/2015.

Doña Susana Ruiz Alcaraz, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el número 415/15 aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

“Sentencia número 544/15. En Almería a veintiuno de octubre de 2015. Visto por mí, el Ilmo. Sr. don Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de los de esta ciudad y su provincia, el juicio promovido por despido por Sandra Rodríguez Romera frente a Multigas Altiplano, S.L., Petrocorner Retail, S.L.U., Falls Inversiones 2014, S.L. y Exprosan Gestión, S.L.

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Sandra Rodríguez Romera frente a las empresas Falls Inversiones 2014, S.L., Petrocorner Retail, S.L.U., Multigas Altiplano, S.L. y Exprosan Gestión, S.L. debo declarar y declaro la improcedencia del despido de que ha sido objeto la parte actora, y en consecuencia condeno a la empresa Petrocorner Retail, S.L.U., antes denominada Falls Inversiones 2014, S.L., a optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de sentencia, entre readmitir a la demandante en su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, o extinguir la relación laboral, en cuyo caso deberá pagar a la trabajadora una indemnización por despido de 28,74 euros. Absolviendo de la demanda a las empresas Multigas Altiplano, S.L. y Exprosan Gestión, S.L. Y todo lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los supuestos y con los límites del artículo 53 del ET.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia al demandado Multigas Altiplano, S.L. que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Jumilla (Murcia) Avda. de Tecla, 48 expido el presente en Almería, a 22 de octubre de 2015.—La Secretaria.